

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/2018 **DEL 4 DE ABRIL DE 2019**

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de abril de dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número dieciocho, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, se reunieron se reunieron María Teresa Muñoz Arámburu, Titular de la Unidad de Transparencia, Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico y Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información, todos integrantes del Comité de Transparencia del Banco de México, así como Rodrigo Villa Collins, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario de este Órgano Colegiado. ------También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 40. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), así como de la Tercera, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis (Reglas), las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como ANEXO "A", quienes también son servidores Al estar presentes los integrantes mencionados, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); 4o. del RIBM; así como Quinta, párrafo primero, inciso d), y Sexta, párrafo primero, inciso b), de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes-----APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.------Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.-----Este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44, fracción IX, de la LGTAIP; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPPSO; 4o. y 31, fracción XX, del RIBM; y Quinta de las Reglas, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como ANEXO PRIMERO. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHÍVISTICO (PADA) 2018.-----En desahogo de este punto del orden del día, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado

ANEXO "C". ------

dio cuenta con el Informe de cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018, remitido por el titular de la Gerencia de Organización de la Información a la Unidad de Transparencia el pasado veintiocho de marzo del presente año, el cual se agrega al apéndice de la presente acta como



Acto seguido, se concedió el uso de la voz al titular de la Gerencia de Organización de la Información, quien ratifico el contenido el contenido del informe referido. -----Al respecto, después de un amplio intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente: -------Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43 y 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64 y 65, fracción IX, de la LFTAIP; 18 Bis, fracción XIII, 31, fracción XX, del RIBM; y Quinta de las Reglas, tomó conocimiento del Informe de cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018. ------SEGUNDO.ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, DEL BANCO DE MEXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-------En uso de la palabra, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado señaló que en términos de los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP; 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VII, del RIBM, así como Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero y Décimo Segundo, de los "Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales", vigentes (Lineamientos), este órgano colegiado debe recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP, por lo que respecta al periodo comprendido de enero a marzo de 2019.-----Asimismo, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado informó que a la fecha la Dirección General de Evaluación del INAI, no ha requerido a este órgano colegiado el registro y envío de los datos correspondientes al periodo señalado; sin embargo, el Décimo Primero de los referidos Lineamientos establece que tales datos necesarios deben ser registrados los primeros cinco días hábiles de abril. Asimismo, en el punto Décimo Segundo del acuerdo mediante el cual fueron aprobados los citados Lineamientos, y en el Sexto transitorio de los mismos, el Pleno del INAI determinó que en tanto se habilite el sistema que implemente el Instituto, los sujetos obligados enviarán la información para la elaboración del Informe anual utilizando los formatos que para tal efecto emita el propio INAI, y deberán, temporalmente, remitirlos de manera trimestral a dicho órgano garante de manera electrónica, junto con un oficio presentado a través de la oficialía de partes.-----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente: -----Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, párrafo segundo, y 44, fracción VII, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo, y 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VII, del RIBM; Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero, Décimo Segundo y Sexto transitorio de los Lineamientos, así como el acuerdo Décimo Segundo, mediante el cual el Pleno del INAI aprobó los citados Lineamientos; Quinta, párrafo primero, inciso e) y Sexta, párrafo primero, inciso j), de las Reglas, acordó enviar a la Dirección General de Evaluación del INAI los reportes relativos al primer trimestre de 2019 que contienen los datos necesarios, recabados por este órgano colegiado, para la elaboración por parte de ese H. Instituto Nacional de Transparencia del informe a que se refiere el

W

Of







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA** 

MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU

Presidenta

ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA

Integrante

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA

Integrante

RODRIGO VILLA COLLINS

Secretario



### LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/2019

### **04 DE ABRIL DE 2019**

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU  Directora de la Unidad de Transparencia	Muniter .
ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA  Director Jurídico	
VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA Director de Seguridad y Organización de la Información	
CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA  Gerente de Gestión de Transparencia	
ENRIQUE ALCÁNTAR MENDOZA  Abogado Especialista nivel Gerente	
JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA Gerente de Organización de la Información	JP.di.gog
RODRIGO VILLA COLLINS Secretario del Comité de Transparencia	マックシェラ レッフィ!
SERGIO ZAMBRANO HERRERA Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia	



### **INVITADOS PERMANENTES**

OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ Dirección de Vinculación Institucional y Comunicación	
<b>FRANCISCO CHAMÚ MORALES</b> Director de Administración de Riesgos	

### **INVITADOS**

RODRIGO MÉNDEZ PRECIADO  Gerente de Enlace Institucional y Relaciones Públicas	
JONATHAN NAVARRO VILLEGAS Abogado en Jefe en la Subgerencia de Apoyo Jurídico a la Transparencia	
MARGARITA LISSETE PONCE GUARNEROS Gerente de Riesgos No Financieros	
CARLOS ALBERTO ARIAS VÁZQUEZ Subgerente de Seguimiento de Riesgos y Continuidad Operativa	



MARTHA MARISOL CAPILLA GUTIÉRREZ Subgerente de Identificación y Evaluación de Riesgos Operativos	Jean Hill
<b>HÉCTOR GARCÍA MONDRAGÓN</b> Jefe de la Oficina de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia	
ELIZABETH CABILLAS TRESO	

### **ANEXO "B"**



### **Comité de Transparencia**

# ORDEN DEL DÍA Sesión Extraordinaria 05/2019 04 de abril de 2019

**PRIMERO.** INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHÍVISTICO (PADA) 2018.

SEGUNDO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, DEL BANCO DE MEXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



## **Contenido**

1. Presentación.

2. Informe de cumplimiento.

3. Consideraciones finales.

## 1. Presentación

En el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2018 quedaron plasmados proyectos y actividades dirigidos a la atención de diversas áreas de mejora identificadas en el sistema institucional de archivos del Banco de México (Banco). Al respecto podemos afirmar que, en términos generales, las metas fueron alcanzadas satisfactoriamente, obteniendo en algunos casos resultados de un alcance más integral en relación con la planeación inicial.

Éste es el caso del proyecto de norma administrativa interna referente a la seguridad de la información, el cual fue ampliado, a fin de elaborar una nueva norma que incorporara también disposiciones sobre la protección de datos personales y sobre la gestión en general de los activos de información del Banco.

Asimismo, conviene mencionar que con las recientes modificaciones en 2018 al Reglamento Interior del Banco de México y al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del propio Banco, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2018, la entonces Dirección de Coordinación de la Información fue sustituida por la Dirección de Seguridad y Organización de la Información (DSOI), la cual posee las atribuciones de la primera y otras nuevas a fin de robustecer la estructura institucional para la gestión y seguridad de la información.

Así, con base en lo dispuesto en los artículos 12, fracciones I y VI, de la Ley Federal de Archivos (LFA), así como 18 bis, fracción XIII, del Reglamento Interior del Banco, la DSOI presenta a continuación el Informe de cumplimiento del PADA 2018, con el propósito de identificar las metas alcanzadas al 31 de diciembre de dicho año, así como para darle continuidad a los proyectos pendientes por concluir.

	PROYECTOS						
Actividad principal	Entregables	Fecha estimada de entrega en 2018	Responsable	% Completado	Comentarios		
estandarizar adecuada de así como instrumentar Adecuación administrativo gestión docula informació de procedim los archivos histórico.  Propuesta norma admina gestión	Propuesta de lineamientos para estandarizar y fomentar una gestión adecuada de documentos de trabajo, así como prueba piloto de su instrumentación.	31 de diciembre	GOI	100%	Estas disposiciones quedaron incorporadas en la Norma administrativa interna (NAI) "Gestión de la información", la cual entró en vigor el 13 de agosto de 2018.		
	administrativas internas relativas a gestión documental y publicación de la información, así como de manuales de procedimientos de operación de los archivos de concentración e	27 de julio	GOI	90%	Se aprobó la nueva NAI de Gestión de la Información, a partir de la cual se prepararon actualizaciones de otros instrumentos normativos, tales como los manuales de procedimientos de operación, los cuales se espera formalizar durante el primer trimestre de 2019.		
	Propuesta e instrumentación de norma administrativa interna relativa a gestión de seguridad de la información.		GOI	100%	Durante 2018 se amplió el alcance de la propuesta original, obteniendo como resultado la NAI Gestión de la Información mencionada previamente, la cual tiene por objeto establecer y regular las actividades requeridas para la gestión de los "Activos de Información", los "Datos Personales" o, en su caso, la "Información Equiparable a Dato Personal" aplicable que el "Banco" genera o recibe en el ejercicio de sus funciones, competencias, facultades, obligaciones y actividades.		

PROYECTOS							
Actividad principal	Entregables	Fecha estimada de entrega en 2018	Responsable	% Completado	Comentarios		
Gobernanza de la Información.	Propuesta de Instancia Coordinadora de Gobernanza de Información.	31 de marzo	GOI	100%	Se propuso que el Comité de Tecnología y Seguridad de la Información fungiera como instancia coordinadora de gobernanza de información, el cual		
	Instalación de Instancia Coordinadora de Gobernanza de Información.	30 de junio	GOI	100%	fue instalado el 24 de julio de 2018 con la celebración de su primera sesión.		
	Propuesta de Catálogo Institucional de Información.	31 de marzo	GOI		Estas propuestas quedaron incorporadas en la NAI Gestión de la información. La denominación definitiva del instrumento quedó plasmada como		
	Propuesta de mecanismo de actualización y consulta.	30 de junio	GOI	100%	"Inventario de activos de información", cuyas características están descritas en el Anexo A de la citada norma.		
	Elaboración del Catálogo Institucional de Información e instrumentación de su mecanismo de actualización y consulta.	31 de diciembre	GOI		Se ha iniciado con una prueba piloto relativa a elaboración del Inventario de activos de información de un proceso institucional, la cual se espera finalizar en el primer trimestre de 2019. A partir de los resultados obtenidos se establecerán calendarios de elaboración del inventario para el resto de los procesos del Banco.		

	PROYECTOS					
Actividad principal	Entregables	Fecha estimada de entrega en 2018		% Completado	Comentarios	
	Marco conceptual para la organización del acervo.	31 de diciembre	OAACOA	100%	En agosto se entregó una propuesta de conceptualización, a fin de determinar el origen de la documentación, así como su importancia histórica y su posible clasificación para integrarla al archivo histórico del Banco Central.	
Rescate de Acervo Documental de Deuda Pública.	Avance en valoración y catalogación del acervo. (Meta: 500 cajas)	31 de diciembre	OAACOA		A inicios de agosto se concluyó con el proceso de valoración documental de 502 cajas, lo que representa un avance acumulado de 2,209 cajas procesadas entre 2017 y 2018 de las 2,586 que constan en el inventario general del acervo de Deuda Pública.  De esta manera, resta por valorar y catalogar el contenido de 337 cajas.	
•	Estudio de factibilidad y proyecto conceptual del inmueble.	31 de diciembre	GOI	30%	La DSOI elaboró un documento de requerimientos técnicos en materia archivística para la construcción del inmueble, a partir de estándares internacionales, el cual servirá de insumo para el desarrollo del estudio de factibilidad para cuya elaboración se tiene considerado contratar a un consultor. Dicha contratación se reprogramó para 2019, en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, la cual se encargaría posteriormente del proyecto ejecutivo.	

OTRAS ACTIVIDADES							
Actividad principal	Entregables	Fecha estimada de entrega en 2018	Responsable	% Completado	Comentarios		
Criterios para la identificación de valores documentales.	Propuesta de criterios para la identificación de valores documentales primarios y secundarios.	30 de junio	GOI	100%	La propuesta inicial amplió su alcance, a fin de incluir criterios que favorezcan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, párrafo cuarto, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados el cual establece: "Los plazos de conservación de los datos personales no deberán exceder aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su tratamiento, y deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate y considerar los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de los datos personales."  De tal manera, se elaboró la propuesta denominada "Criterios para determinar valores documentales, plazos de conservación y, en su caso, plazos aplicables para el bloqueo y supresión de datos personales contenidos en documentos de archivo". Dichos criterios fueron aprobados por el Comité de Transparencia en la Sesión Extraordinaria 03/2019 del 29 de enero de 2019.		

	OTRAS ACTIVIDADES							
Actividad principal	Entregables	Fecha estimada de entrega en 2018	Responsable	% Completado	Comentarios			
Instrumentos de control y consulta	Guía simple 2018.	31 de diciembre	GOI	90%	Se prepararon las versiones actualizadas de estos instrumentos en diciembre de 2018 y se estima			
archivísticos.	Cadido 2018.	31 de diciembre	GOI	90%	someter a la aprobación del Comité de Transparencia durante el primer trimestre de 2019.			
Programa de capacitación archivística interna.	Reporte de instrumentación del programa.	31 de diciembre	GOI		Se elaboraron los contenidos de los módulos del programa de capacitación y se gestionó la autorización presupuestal para contratar a un tercero que -con base en los contenidos preparados- diseñe un curso en línea para los empleados del Banco. Se tiene considerado que la instrumentación del curso se lleva a cabo durante 2019.			
Fortalecimiento de sinergias de trabajo con los archivos de trámite.	Mecanismo para interactuar con los Enlaces de archivo de las unidades administrativas del Banco.		GOI		Se actualizó el directorio de Enlaces de archivo y se preparó un formato que se distribuirá entre éstos para apoyar en el diagnóstico sobre la generación de documentos en los archivos de trámite. Así mismo, se solicitó y aprobó la creación de dos plazas nuevas en la OAACOA, entre cuyas principales tareas estará el brindar apoyo a los Enlaces de archivo para atender las necesidades de las unidades administrativas en materia de gestión documental.			

OTRAS ACTIVIDADES						
Actividad principal	Entregables	Fecha estimada de entrega en 2018	Responsable	% Completado	Comentarios	
Requerimientos funcionales para robustecer el Administrador Institucional de Documentos de Archivo (AIDA).	Propuesta de requerimientos.	30 de junio	GOI	100%	Se preparó una propuesta de requisitos funcionales basados en estándares internacionales y en las características mínimas que deben tener los sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos, según se describe el artículo 46 de la Ley General de Archivos.  La propuesta será revisada y actualizada una vez que el Consejo Nacional de Archivos emita los lineamientos correspondientes, de acuerdo al ordenamiento citado.	
Organización del Acervo Documental del Archivo Histórico.	Inventario general.	30 de septiembre	ОААН	47%	Los trabajos se dividieron en dos etapas. La primera consistió en la identificación preliminar del acervo a fin de realizar el expurgo de aquellos ejemplares que no son documentos de archivo.  La segunda etapa está en desarrollo, la cual consiste en la validación de valores documentales secundarios (históricos) y conformación del inventario general correspondiente.	
	Cuadro general de clasificación archivística del fondo histórico Banco de México.		ОААН	30%	Se desarrolló una propuesta metodológica para la elaboración del cuadro, la cual podrá llevarse a cabo una vez que esté terminado el inventario general.	
Implementación del archivo audiovisual y fotográfico del Banco de México.	Requerimientos tecnológicos para la implementación.	31 de diciembre	OAACOA	100%	En el mes de mayo se elaboró una presentación sobre los requerimientos tecnológicos para la implementación de un archivo audiovisual y fotográfico del BM.	

## 3. Consideraciones finales

A partir de la exposición previa podemos afirmar que las metas alcanzadas tienen un impacto positivo en el robustecimiento de los procesos de gestión documental del Banco por lo siguiente:

- Con la entrada en vigor el 13 de agosto de 2018 de la NAI Gestión de la Información culmina la implementación del Modelo de Gestión de la Información, de conformidad con los programas de trabajo de la Dirección General de Tecnologías de la Información 2015 a 2018. El modelo abarca: i) Atención de solicitudes de información, ii) publicación de información en el sitio web del Banco, iii) gestión documental, y iv) gestión de seguridad de la información, cuyo propósito es relacionar estos elementos a fin de lograr un flujo de información que sea eficiente, seguro, acorde a su ciclo de vida y que permita la disponibilidad requerida y oportuna de la misma.
- La propuesta de Catálogo Institucional de Información devino en el establecimiento de las características de los activos de información y su registro en el inventario correspondiente, conforme a lo establecido en la NAI referida anteriormente, para una gestión segura, eficiente y eficaz.
- Los "Criterios para determinar valores documentales, plazos de conservación y, en su caso, plazos aplicables para el bloqueo y supresión de datos personales contenidos en documentos de archivo", aprobados por el Comité de Transparencia el 29 de enero de 2019, servirán como referencia para revisar los plazos de conservación de las series documentales vigentes con el propósito de realizar los ajustes necesarios.
- Las acciones relativas a la organización de acervos con valores históricos, la definición de requerimientos tecnológicos para la implementación del archivo audiovisual y fotográfico, así como los requerimientos técnicos para la construcción de un nuevo inmueble para el archivo institucional, representan avances importantes para mejorar las condiciones de conservación, consulta y difusión de este tipo de documentación.

De esta manera, se ha logrado reforzar la estructura, normativa y procedimientos relacionados con la gestión documental, lo que permitirá al Banco estar mejor preparado para enfrentar los futuros retos en esta materia durante 2019, sobre todo ante la entrada en vigor de la nueva Ley General de Archivos.



ACUSE DE RECIRO

BANCO DE MÉXICO

19 ABR -8 16:02

secondie byw

**REF.:** CT-GAPT-03-2019 Ciudad de México, a 4 de abril de 2019.

LIG CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO
Director General de Evaluación del Instituto Nacional
de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales (INAI).
Presente.

Con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10, párrafo primero, y 31, fracción VII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los "Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales", vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, impresa y en disco compacto, la siguiente información:

- 1. Reporte que contiene los datos relativos al primer trimestre de 2019 (enero, febrero y marzo), correspondientes al Banco de México (Anexo 1).
- 2. Reporte que contiene los datos relativos al primer trimestre de 2019 (enero, febrero y marzo), correspondiente al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2).
- 3. Reporte que contiene los datos relativos al primer trimestre de 2019 (enero, febrero y marzo), correspondiente al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3).

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de esta misma fecha, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos fueron incorporados a los formatos Excel que esa Dirección

X

W





General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, toda vez que a la fecha no ha sido implementado o habilitado, ni se encuentra en operación, algún sistema para el envío, recepción o registro de dicha información.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

A t e n t a m e n t e,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL BANCO DE MÉXICO

MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA

Integrante Suplente

ANEXOS: Los que se indican.

C.c.p.: Dr. Francisco Javier Acuña Llamas. Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. INAI. Presente.

Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información. INAI. Presente.

**Dr. Fernando Butler Silva**. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos INAI. Presente.